

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel. 54-0387-425521  
Fax: 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 02 SEP 2010

Expediente N° 17.050/10.-

VISTO estas actuaciones y, en particular la resolución CS N° 331/10, de fecha 8 de julio de 2010, por la cual se modifica y transforma la planta del Personal de Apoyo Universitario de la Secretaría de Bienestar Universitario, en el sentido de dar de Alta un cargo PAU - categoría 2, y

## CONSIDERANDO:

Que el Sr. Secretario General de la Universidad, a fs. 22, propone la Misión y Funciones del cargo dado de Alta, bajo la denominación de DIRECTOR DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES, con dependencia jerárquica de la Secretaría de Bienestar Universitario.

Que este Cuerpo encuentra atendible y pertinente el pedido de aprobación del perfil del cargo, como paso previo a la cobertura del mismo por la vía de concurso.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 078/10,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Décimo Tercera Sesión Ordinaria del 2 de setiembre de 2010)

## RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Fijar la Misión y Funciones del cargo de DIRECTOR DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES, Categoría 2 - Agrupamiento Técnico-Profesional de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, conforme a lo siguiente:

- **Misión:** Asesorar, promocionar, planificar y ejecutar el desarrollo de actividades relacionadas a la implementación de políticas deportivas, de actividad física y recreación para la comunidad universitaria, destinadas a lograr en general el bienestar y la conservación de la salud de sus integrantes.
- **Funciones generales:**
  - Organizar, coordinar y supervisar las actividades administrativas y técnicas de la Dirección de Educación Física y Deportes;
  - Desarrollar tareas de promoción y difusión del deporte, la actividad física y la recreación, mediante la ejecución de actividades destinadas a la comunidad universitaria;
  - Propiciar la integración de la Universidad con el medio, a través de la organización de actividades con instituciones deportivas, educativas y federativas;
  - Representar a la Universidad y cumplir con las tareas que se le encomienden en eventos deportivos interuniversitarios u otros organizados por organismos gubernamentales nacionales, provinciales o municipales.
- **Funciones específicas:**
  - Dirigir, organizar, coordinar y supervisar las actividades de la Dirección de Educación Física y Deportes.
  - Supervisar y controlar el cumplimiento de funciones y horarios asignados al personal de apoyo universitario y docente de la Dirección.
  - Elaborar la planificación anual de actividades recreativas, deportivas, competitivas federativas y de educación física.
  - Supervisar los ingresos generados por actividades autofinanciadas organizadas por la Dirección, informando a la Secretaría de Bienestar Universitario, para invertir los mismos atendiendo a las necesidades de la dependencia.


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR**

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel. 54-0387-425521  
Fax: 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

- Participar en carácter de titular responsable de bienes patrimoniales, financieros y contables de la Dirección de Educación Física y Deportes.
- Organizar competencias deportivas en las diversas disciplinas, con la participación de toda la comunidad universitaria: Centros de Estudiantes, Gremios Docente y del Personal de Apoyo Universitario y Sedes Regionales.
- Coordinar y controlar el uso adecuado y/o préstamo de las instalaciones, equipos y materiales deportivos.
- Programar y coordinar con otras áreas de la Secretaría de Bienestar Universitario, actividades que contribuyan al bienestar general de los miembros de la comunidad universitaria.
- Supervisar las competencias y torneos en los que participan integrantes de la comunidad universitaria.
- Formular a la Secretaría de Bienestar Universitario propuestas de programas, reglamentos y/o manuales de procedimientos a implementarse en el área de Deportes a fin de establecer medidas de seguridad, horarios y uso de las instalaciones.
- Promover cursos de capacitación para entrenadores, deportistas y profesionales de la educación física y otros relacionados a la salud.
- Promover el desarrollo del deporte de alto rendimiento.
- Proponer a la Secretaría de Bienestar Universitario la adopción de medidas para mejorar el funcionamiento de la dependencia.
- Elaborar la memoria anual de actividades de la Dirección de Educación Física y Deportes.

ARTICULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Secretarías, Direcciones Generales, Consejo de Investigación, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Rectorado para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



*Ma*  
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
Secretario Consejo Superior  
Universidad Nacional de Salta

*[Firma manuscrita]*  
C. P. N. Víctor Hugo CLAROS  
Rector  
Universidad Nacional de Salta